

PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA USUARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CASTILLA-LA MANCHA

En el caso de que una persona nos comuniquen que quiere darse de baja o solicita la baja de otra fallecida, comprobaremos que no tiene préstamos asociados y le informamos del procedimiento de baja en el registro de la Red:

1. Cumplimentar el formulario de supresión de datos personales (como gestor del fichero debe constar la Viceconsejería de Cultura y Deportes, Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071, Toledo).
2. Presentarlo:
 - Presencialmente en su biblioteca de referencia.
 - Telemáticamente en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/J5X>
 - Remitirlo al Servicio de Bibliotecas, Libro y Lectura, ya sea por correo postal (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071, Toledo) o por correo electrónico (reddebibliotecas@jccm.es).
3. La Viceconsejería iniciará el expediente de supresión de datos personales. Para ello necesitará contar además con la solicitud de alta original, que pedirá en su caso a la biblioteca de referencia.
4. Una vez realizados esos trámites, la Viceconsejería de Cultura y Deportes enviará un escrito comunicando que sus datos personales han sido suprimidos.

En el caso de usuarios fallecidos, el responsable de la biblioteca puede iniciar de oficio el procedimiento de baja mediante el siguiente trámite:

1. Realizar un escrito en el que consten los datos de lector y la circunstancia para suprimir sus datos.
2. Enviar al Servicio de Bibliotecas, Libro y Lectura este escrito junto al original de la solicitud de carné original que firmó la persona fallecida.
3. Finalmente se iniciará el expediente de supresión de datos personales.